| ACTA No. 001 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**<br>Para la realización de cinco Diálogos Territoriales Comunitarios en el marco del Proyecto Zonal de Gestión del Conocimiento – Estrategia CampeSENA | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Neiva, 18 de junio de 2025 | **HORA INICIO:**<br>16:00 | **HORA FIN:**<br>17:00 |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>SENA Regional Huila – Dirección Regional | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Socialización del saldo disponible del CDP 6125 para la ejecución de cinco Diálogos Territoriales Comunitarios.
2. Justificación de la necesidad de contratar servicios personales de apoyo logístico y operativo para dichos encuentros.
3. Revisión de los componentes requeridos para la organización y desarrollo de los cinco Diálogos Territoriales.
4. Aprobación de la solicitud de contratación con cargo al CDP 6125.
5. Establecimiento de compromisos para la ejecución del proceso de contratación y la realización de los diálogos.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Establecer la necesidad de contratar servicios personales que permitan la organización y ejecución de cinco Diálogos Territoriales Comunitarios en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular, en distintos municipios del departamento del Huila, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección General del SENA.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se dio inicio a la reunión bajo la orientación del doctor Miguel Alirio Argote, coordinador regional de formación, empleo y SNFT del SENA Huila, quien reiteró la importancia de avanzar en la realización de los Diálogos Territoriales Comunitarios como una herramienta clave de gestión participativa, concertación y validación social de las apuestas institucionales del SENA en los territorios rurales y populares.

DEPENDENCIA SIIF: 101090 REGIONAL HUILA-DIRECCION REGIONAL- ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA
POSICIÓN DEL GASTO: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA: SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACIÓN PARA PROYECTO ZONAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y 5 DIALOGOS TERRITORIALES.
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000,00).

El promotor regional de la estrategia CampeSENA, en cumplimiento de las orientaciones regionales y en articulación con la Dirección General, presentó la propuesta técnica y operativa para la realización de cinco encuentros territoriales, enmarcados en la Estrategia Nacional CampeSENA - Full Popular, los cuales tienen como propósito central fortalecer el vínculo entre el SENA y las comunidades campesinas, reconociendo su papel en el desarrollo local y la transformación del territorio.

Durante la reunión, se socializó el cronograma de los diálogos, que contempla la participación de facilitadores, dinamizadores y personal de apoyo por parte de los centros de formación, así como el despliegue logístico necesario en cada territorio. Las fechas y municipios anfitriones definidos son:

- **Palermo (Provincia Norte):** 8 de agosto de 2025
- **Neiva (Provincia Norte):** 9 de agosto de 2025
- **Garzón (Provincia Centro):** 12 de agosto de 2025
- **La Plata (Provincia Occidente):** 21 de agosto de 2025
- **Pitalito (Provincia Sur):** 28 de agosto de 2025

Cada diálogo contará con la participación de máximo 60 asistentes, divididos en 10 mesas temáticas, incluyendo mínimo 2 mesas de economía popular, y estará acompañado por 12 facilitadores y personal logístico de cada centro, para un estimado total de 350 participantes a lo largo del proceso.

Se informó que se cuenta con un saldo disponible de $24.000.000, correspondiente al CDP No. 6125 del 9 de enero de 2025, destinados a la contratación de servicios personales orientados al apoyo logístico, operativo y técnico que aseguren el desarrollo adecuado de cada uno de los eventos programados. Los servicios incluirán: alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio, material pedagógico, según los lineamientos institucionales.

Durante la sesión se revisaron y aprobaron los instructivos operativos para la realización de los Diálogos Territoriales, los cuales abordan aspectos metodológicos, logísticos, de comunicación, de documentación y seguimiento. Estos instructivos permiten garantizar la articulación entre centros de formación, la pertinencia de las actividades y la correcta recolección de insumos territoriales que alimentarán los planes de acción regionales.

Asimismo, se destacó que estos espacios se orientan a fortalecer la estrategia CampeSENA desde un enfoque de construcción colectiva, dignificación del campesinado, enfoque territorial y diferencial, reconociendo su aporte en materia de seguridad alimentaria, economía popular, sostenibilidad ambiental, identidad cultural y transformación rural.

Los participantes manifestaron su aprobación para continuar con el proceso de contratación correspondiente, y se dejó constancia del compromiso de cada dependencia para garantizar la ejecución adecuada, articulada y eficiente de los cinco Diálogos Territoriales, de acuerdo con la normatividad vigente, el cronograma establecido y los recursos disponibles.

| Ítem | Descripción del Requerimiento | Unidad de Medida | Cantidad Estimada |
|---|---|---|---|
| 1 | Almuerzo tipo ejecutivo bandeja (bandeja con proteína pollo asado, arroz, ensalada, papa cocida, bebida natural jugo tamaño personal), empacado en caja de icopor, cubiertos desechables y entregados en el sitio del evento. | Unidad | 350 |
| 2 | Desayuno tipo americano: fruta o bebida natural (jugo) vaso 9 Oz, huevos al gusto cantidad mínima dos (2) (en cacerola y/o revueltos) con arepa y/o tajada de maduro, chocolate o café en leche vaso de 6 Oz, con pan 50 gramos y porción de queso 40 Gr y entregados en el sitio del evento. | Unidad | 350 |
| 3 | Refrigerio: sándwich de jamón, tomate, lechuga y queso, acompañado con bebida fría tamaño personal 9 onzas o café en leche empacado en desechables de icopor. Se entregará empacado y con servilleta en el sitio del evento. | Unidad | 350 |
| 4 | Agua en botella de 250 ml | Unidad | 350 |
| 5 | Papel bond tamaño carta presentación (resmas) | Unidad | 20 |
| 6 | Papel Kraft 70x100 cm 115 gr | Unidad | 150 |
| 7 | Cartulina colores surtidos 70x100 cm | Unidad | 100 |
| 8 | Marcadores permanentes colores surtidos | Unidad | 150 |
| 9 | Cinta de enmascarar 24 mm x 40 multipropósito | Unidad | 50 |

**CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del servicio logístico y operativo requerido para la realización de los cinco (5) Diálogos Territoriales Comunitarios en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular, el proveedor seleccionado deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas, obligaciones contractuales y especificaciones mínimas:

**1. Condiciones técnicas generales**

- El contratista debe contar con capacidad operativa para prestar el servicio en los municipios de Palermo, Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, o donde indique el supervisor del contrato.
- Deberá garantizar la entrega en sitio, fecha y hora acordadas, conforme a la programación entregada por el equipo CampeSENA.
- El contratista asignará un responsable operativo que mantenga comunicación permanente con el equipo del SENA durante todas las fases de ejecución.
- La facturación y legalización deberá realizarse conforme a las normas vigentes, entregando planillas de asistencia, registros fotográficos y evidencias del cumplimiento, que permitan la verificación por parte del supervisor.
- El pago se realizará exclusivamente sobre los bienes y servicios efectivamente entregados y verificados. Lo no ejecutado no será objeto de pago.

**2. Especificaciones técnicas mínimas de los productos**

Los artículos suministrados deberán cumplir con las siguientes características:

1. **Buen aspecto:** Presentación visual agradable y en condiciones aptas para su uso o consumo.
2. **Adecuada contextura:** Textura y condiciones físicas apropiadas para la función del bien.
3. **Marca e identificación reconocida:** Cada artículo debe tener identificación clara de origen y fabricante.
4. **Óptima calidad:** Productos deben cumplir con los estándares requeridos en cuanto a duración, funcionalidad, seguridad y garantía. En caso de productos importados, se deberá presentar certificación de importación.

**3. Manipulación y transporte de alimentos**

- Los alimentos deberán ser manipulados conforme a las normas sanitarias, garantizando inocuidad, higiene, temperatura adecuada y empaque individual.
- El proveedor deberá contar con transporte rápido y seguro, para llevar los productos perecederos del productor al consumidor final en condiciones óptimas.
- El contratista deberá suministrar los productos en los lugares y fechas indicadas por el supervisor del contrato, incluyendo:
    - Sedes de los Centros de Formación en La Plata, Garzón, Pitalito (Yamboró) y Neiva.
    - Municipio de Palermo.

**4. Requisitos sanitarios para prestadores de servicios de alimentación**

- Cumplir con la Resolución 2674 de 2013, relacionada con fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.
- Presentar certificado o acta de inspección sanitaria con concepto favorable expedido por la Secretaría de Salud competente.

**5. Requisitos del personal manipulador de alimentos**

Todo el personal involucrado en la preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos deberá contar con:

- **Certificado de capacitación en manipulación de alimentos**, con duración mínima de seis (6) horas, impartido por una entidad autorizada o validada por la Secretaría de Salud. Si la formación fue impartida por un capacitador externo, se deberá anexar la autorización del capacitador y la solicitud de supervisión del curso ante la autoridad sanitaria correspondiente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de septiembre, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

**FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | REQUISITO PARA EL PAGO |
|---|---|---|
| PAGO 1 | 100% | EL SENA pagará al CONTRATISTA, un solo pago, de acuerdo con los elementos servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo los instructivos, procedimientos, formalidades y normatividad que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Facturación electrónica junto a los respectivos soportes de los elementos recibidos servicio y demás requeridos en cumplimiento al instructivo de pagos. **b)** Informe Mensual de Ejecución y Cumplimiento emitido por el Contratista, donde se reflejen las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la entidad aportará el formato sugerido. **c)** Certificación e Informe de Supervisión suscritos por la supervisión SENA del contrato, donde conste que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás requerimientos del contrato. **d)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.<br><br>**NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.<br><br>**NOTA 2**: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.<br><br>**NOTA 3**: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de |

| | | |
|---|---|---|
| | | informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:<br>GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br>GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br>FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br><br>**NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.<br><br>Todas las demoras que se presenten por inconsistencias en los soportes, falta de información, resoluciones de glosas registradas, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho a compensación de ninguna naturaleza.<br><br>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.<br><br>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.<br><br>Todos los impuestos, retenciones y gastos como estampillas y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos |

**CONCLUSIONES**

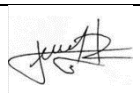
1. Se ratificó la importancia estratégica de los Diálogos Territoriales Comunitarios CampeSENA – Full Popular como espacios de participación e interacción directa entre el SENA y las comunidades campesinas y populares, orientados a reconocer sus necesidades, fortalecer su identidad y construir de manera colaborativa soluciones y rutas de atención institucional.
2. Se validó el cronograma de realización de los cinco diálogos en los municipios de Palermo, Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, bajo la responsabilidad operativa y logística de los centros de formación respectivos, en articulación con la Dirección Regional.

3. Se aprobó la utilización de los recursos disponibles del CDP No. 6125 por valor de $24.000.000**,** para contratar servicios personales orientados al apoyo logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de cada uno de los eventos programados.
4. Se acordó que la ejecución del proceso de contratación estará bajo la supervisión de la Dirección Regional, y su cumplimiento será verificado conforme a los lineamientos institucionales establecidos, respetando criterios de transparencia, pertinencia, calidad y eficiencia.
5. Se estableció el compromiso de aplicar los instructivos operativos para la realización de los diálogos, asegurando su correcta implementación, recolección de resultados, documentación y sistematización, de modo que estos insumos alimenten futuras estrategias regionales y nacionales de atención al campesinado.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | |

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA/ EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| **Miguel Alirio Argote** | **Grupo de Coordinación Regional de Formación** | SI | | Miguel Alirio Argote Firmado digitalmente por Miguel Alirio Argote Fecha: 2025.06.25 10:37:20 -05'00' |
| **Juan Pablo Rojas** | **Despacho Regional** | SI | |  |
| **Angela Pamela Racedo** | **Grupo Regional de Gestión del Talento Humano** | SI | |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6125 de 09 de enero de 2025.